



Alcaldía de  
Bucaramanga

ESTADO DE INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA

Código: F-SPC-2200-238,37-130

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Abril-11-2019

Página 1 de 1

DEPENDENCIA: Inspección de Policía Urbana 11 Descongestión 1

**Estado No. 014-2023 No. Consecutivo 2-IPU11-202311-00101504**

N°	RADICADO	Trámite	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	13295	Ordinario civil de policía	DPTO. ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADEP	RAUL LEON LOZADA Y OTROS	Auto N° 2-IPU11-202311-00101431 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERIA JURIDICA"	8/11/2023

Para los efectos legales, se fija el presente Estado en la página web de la alcaldía de Bucaramanga en el tablero digital de las Inspecciones de Policía de la Secretaría de Interior – Inspección de Policía Urbana 11 – Descongestión 1, link: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-11/> , con el fin de notificar a las partes e interesados, hoy **9 de noviembre de 2023** a las 7:30 a.m. y se desfija el mismo día a las 05:00 p.m.

**CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ**

**Inspectora de Policía Urbana**

Inspección de Policía Urbana 11 Descongestión 1

Email: [ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co](mailto:ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co)

Tel.: 6337000. Ext.: 336.

Proyectó/ Silvia Patricia León Aparicio – Contratista CPS.

**INSPECCIÓN POLICÍA URBANA DESCONGESTIÓN 11**  
**SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Proceso Radicado 13295 – Proceso Abreviado de Policía

*“Por medio del cual se reconoce una personería jurídica”*

El despacho de Inspección de Policía Urbana Nro. 11 en Descongestión, en uso de sus atribuciones legales y analizando los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que al Despacho fue allegada a través del correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2023, solicitud de reconocimiento de personería jurídica, para actuar dentro del presente expediente policivo por parte del Doctor CARLOS HUMBERTO BAYONA CENTENO identificado con cédula de ciudadanía número 13.812.162 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional 22.030 del concejo superior de la judicatura.

Que revisado el expediente a folio 25 se observa como último reconocimiento de personería jurídica la otorgada al Doctor GABRIEL MANTILLA LOZADA identificado con cédula de ciudadanía número 2.018.222 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional 1.109 del concejo superior de la judicatura.

Que a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica elevada por la Doctor CARLOS HUMBERTO BAYONA CENTENO, le fueron adjuntados los siguientes documentos:

Poder especial, amplio y suficiente otorgado por RAUL LEON LOZADA identificado con cedula de ciudadanía N° 13.810.076 de Bucaramanga al Doctor CARLOS HUMBERTO BAYONA CENTENO identificado con cédula de ciudadanía número 13.812.162 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional 22.030 del concejo superior de la judicatura.

Dado que la solicitud remitida cumple con los requerimientos establecidos en el art. 73 y siguientes del Código General del Proceso, y por las consideraciones expuestas, la Inspección de Policía número 11

**RESUELVE**





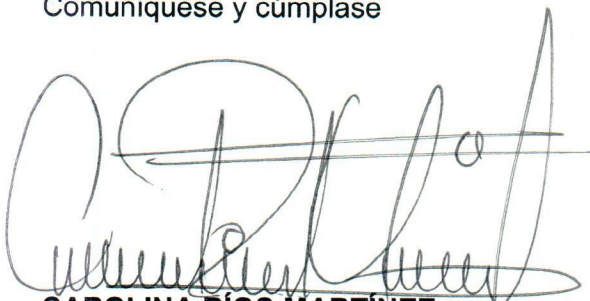
PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROYECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutivo 2-IPU11-202311-00101431
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2200-73 / 2200-73,04

**PRIMERO: Reconocer personería jurídica al Doctor CARLOS HUMBERTO BAYONA CENTENO** identificado con cédula de ciudadanía número 13.812.162 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional 22.030 del concejo superior de la judicatura, como apoderado judicial del querellado, en los términos del poder conferido y conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley.

El presente auto rige a partir de su expedición y debida notificación.

Comuníquese y cúmplase



**CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ**  
**Inspectora de Policía Urbana**  
 Inspección de Policía Urbana 11 – Descongestión 1  
 Email:  
[ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co](mailto:ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co)  
 Teléfono: 6337000. Ext. 336.

Proyectó/ Silvia Patricia León Aparicio –CPS

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**  
**INSPECCION DE POLICIA URBANA Nro. 11**  
**DESCONGESTIÓN**

El presente auto se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de Estados No 14 fijado en el lugar visible de la inspección de policía urbana Nro. 11 en descongestión adscrita a la secretaria del interior, hoy, a las 8:00 a.m.

Bucaramanga,

**EL INSPECTOR**